

COMUNICADO STH No. 01-2023

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE NARIO HACE SABER A LOS TERCEROS INTERESADOS QUE:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los exfuncionarios que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	C.C.	EMPLEO
1	AMANDA ELVIRA ACOSTA MUÑOZ	30726908	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
2	JUAN ATILIO ALBORNOZ MESIAS	12962176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MENSAJERO) 407-02
3	MERCEDES DELGADO DE GUERRERO	41595516	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
4	CARMEN DOLORES FLOREZ DE GUERRA	30703121	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 470-01
5	DIEGO MARIA GOMEZ DAZA	5281826	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
6	MERCEDES DEL CARMEN SALAZAR DELGADO	30716027	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
7	MARIA CRISTINA SEPULVEDA CASANOVA	30715026	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
8	JORGE EDUARDO VALLEJO	5261393	CELADOR 477-03
9	DUBER LEONEL ERAZO	5262062	MUSICO BANDA 231-01
10	CESAR AUGUSTO PAREDES CIFUENTES	8704645	TECNICO OPERATIVO 314-06
11	JUAN BAUTISTA ORTIZ NIEVAS	12959550	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
12	JORGE RODRIGO BUSTAMANTE RIVERA	12963104	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04
13	GUILLERMO HERNANDO AGUIRRE OLIVA	12968957	MUSICO BANDA 231-01
14	MARIA BETTI CABRERA PANTOJA	30736597	SECRETARIA 440-05

En mérito de lo expuesto y en lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará el presente comunicado en la página web <https://sitio.narino.gov.co>, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



La intervención podrá ser radicada a través del correo electrónico talentohumano@narino.gov.co o carlosmelo@narino.gov.co

Para constancia se fija el presente aviso en la página web <https://sitio.narino.gov.co>, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La desfijación respectiva de este documento, se realizará el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

TRASY ARAUJO ALVAREZ
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:
Carlos Melo Rodríguez
Profesional Universitario